

0000002



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA

ARGE S. A. ( ARGESA ).--

C U A N T I A : S/.3'000.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de

agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular

Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía

anónima AGRICOLA ARGE S. A. ( ARGESA ), representada

por el señor BOLIVAR ARGUELLO ESPINOZA, quien decla-

ra ser ecuatoriano, casado, ingeniero eléctrico, -

en su calidad de GERENTE de la misma, conforme

lo acredita con el nombramiento que se agrega a

la presente escritura pública como documento habili-

tante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en

la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse

y contratar, a quien por haberse identificado con

su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de cono-

cerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escri-

-----

estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados

están bien instruidos, a la que proceden de una

manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento

me presentan la minuta que dice así : -----

" S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase insertar en

EDUARDO FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

MPA/

el Registro de escrituras a su cargo, una en la

que conste el aumento de capital y reforma de

estatutos que se otorga de conformidad con las

siguientes cláusulas : -----

C L A U S U L A P R I M E R A : OTORGANTES.- Comparece

a otorgar la presente escritura el señor Ingeniero

Bolívar Arguello Espinoza, en su calidad de Gerente

de la compañía anónima " AGRICOLA ARGE S. A. "

( ARGESA ), calidad que acredita con el nombramiento

conferido a su favor, que se adjunta como documento

habilitante. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

pública otorgada ante el notario Décimo Octavo del cantón

Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el dieci-

séis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve,

e inscrita en el Registro Mercantil el siete de

junio del mismo año, se constituyó la compañía

anónima " AGRICOLA ARGE S. A. " ( ARGESA ), con un ca-

pital social de dos millones de sucres; b) En

sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la compañía " AGRICOLA ARGE S. A. " ( ARGESA )

reunida el seis de abril de mil novecientos

noventa y cinco, acordó el aumento de capital a

la suma de tres millones de sucres, y reforma

de los estatutos sociales al tenor de lo que consta

en el Acta de la mencionada sesión, la misma que,

en copia certificada, se anexa como documento

habilitante. -----

0000003



1 C L A U S U L A T E R C E R A: Con los antecedentes  
 2 expuestos, el señor Ingeniero Bolívar Arguello Espino-  
 3 za, hace las siguientes declaraciones: a) Se aumen-  
 4 ta el capital social en la suma de TRES MILLONES  
 5 DE SUCRES, aumento que está representado en tres-  
 6 cientas acciones de diez mil sucres cada una; b)  
 7 Que el aumento de capital y las acciones que co-  
 8 rresponden por un valor de diez mil sucres cada  
 9 una, son suscritas, de la manera siguiente: la accio-  
 10 nista señora Elaine Lavayen Jara de Arguello suscribe  
 11 doscientos cincuenta y cinco acciones de diez mil  
 12 sucres cada una, o sea dos millones quinientos cincuen-  
 13 ta mil sucres; Ingeniero Bolívar Arguello Espinoza  
 14 suscribe tres acciones de diez mil sucres cada una  
 15 o sea treinta mil sucres; la accionista Priscila  
 16 Arguello Espinoza suscribe cuarenta y dos acciones  
 17 de diez mil sucres cada una, o sea cuatrocientos  
 18 veinte mil sucres cada una. Las acciones sociales  
 19 las pagan los suscriptores señores Elaine Lavayen  
 20 Jara de Arguello, Ingeniero Bolívar Arguello Espino-  
 21 za, y Priscila Arguello Espinoza de la cuenta de  
 22 utilidades acumuladas, por lo que el capital social  
 23 continúa suscrito y pagado en su totalidad; c)  
 24 Que el Estatuto Social de la compañía ha sido re-  
 25 formado tal como consta en el Acta de Junta  
 26 General Extraordinaria de Accionistas de " AGRICOLA  
 27 ARGE S. A. " ( ARGESA , celebrada el seis de  
 28 abril de mil novecientos noventa y cinco y que

GUARDO FALQUEZ AYALA ABOGADO

se la anexa como documento habilitante.-----

C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.-

El compareciente declara bajo juramento que el capital social que se aumenta se encuentra debidamente integrado y que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado : AIDA MAN-

RIQUE ROSSI.- A B O G A D A .- Registro número : cuatro mil novecientos ochenta y nueve ".-----

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA



OCIAL S/. 2000.000,00

Domicilio GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 23 de Abril 1.990

Señor Ing.

Bolívar Arguello Espinoza  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por resolución unánime de la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de Abril de 1990, en la ciudad de Guayaquil, se acordó, que de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda, Capítulo II, artículo 14. Nombramiento de Administradores, de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA) constantes en la escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Abogado Germán Castillo Suárez del 16 de Mayo de 1989 aprobada por el Señor Intendente de Compañías, mediante Resolución # 89-2-1-1-03858, Expedida el 30 de mayo de 1989, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Junio de 1989, nombrarlo GERENTE de la Compañía, con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, entre las que se encuentran la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial, por el período de CINCO (5) Años.

particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

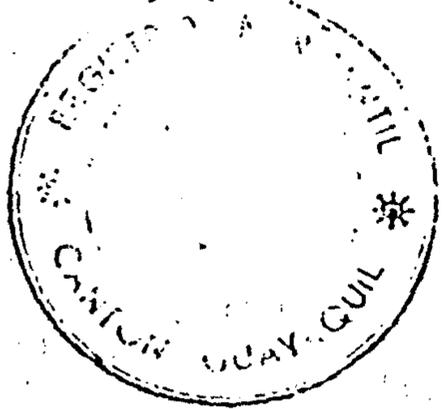
Bolívar Arguello Abad  
P R E S I D E N T E

ACEPTO: El Cargo de "GERENTE" de la Compañía "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA).

Guayaquil 23 de Abril de 1990

Ing. Bolívar Arguello Espinoza

da inscrito este nombramiento de Gerente de AGRICOLA ARGE S.A. (AR-  
GEA), a foja 15.109, número 4.694 del Registro Mercantil y anotado  
hajo el número 7.127 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes  
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo  
ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 1.600 00/100



0000005

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA), CELEBRADA CON CARACTER DE UNIVERSAL EL 6 DE ABRIL DE 1995.**

En Guayaquil, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en el local social ubicado en las calles Francisco de P. Izaza No. 426, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA), con el carácter de universal, bajo la presidencia del señor BOLIVAR ARGUELLO ABAD y actúa como Secretario Titular, el Gerente de la Compañía señor Ingeniero BOLIVAR ARGUELLO ESPINOZA; a la Junta asisten los Accionistas señores Elaine Lavayen Jara de Arguello propietaria de ciento setenta acciones valor de diez mil sucres cada una; Ing. Bolívar Arguello Espinoza, propietario de dos acciones de diez mil sucres cada una; y, Priscila Arguello Espinoza, propietaria de veintiocho acciones de diez mil sucres cada una, estando en consecuencia presente la totalidad del capital suscrito y pagado. El Presidente, antes de declarar instalada la sesión pregunta a los concurrentes si se encuentran conformes en reunirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos:

- 1- Aumento de capital;
- 2- Reforma de los Estatutos Sociales; y
- 3- Elección de Presidente.

Habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa de consentimiento pleno, declaró instalada la sesión, concedió la palabra al señor Gerente para conocer el primer punto del orden del día, quien expuso sobre las nuevas disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, las mismas que fijaron los capitales mínimos para las compañías anónimas en cinco millones de sucres, so pena de ser disueltas y liquidadas de no aumentar los capitales sociales a esa cantidad. Por lo que se hace necesario, para cumplir con esta obligación legal, aumentar el capital social en tres millones de sucres, que tal incremento de capital ya ha sido consultado previamente con los accionistas, quienes han aceptado.

Acto seguido manifestó que siendo el capital de la compañía de dos millones de sucres, el aumento de capital para llegar a los cinco millones, es de tres millones de sucres, dividido en trescientas acciones de diez mil sucres cada una, tales acciones, de aprobarse el aumento de capital, pueden ser suscritas por los accionistas en forma proporcional a sus aportes, de conformidad con lo establecido con el Art. 194 de la Ley de Compañías. Luego de breve discusión se llegó a un consenso, y por unanimidad esta Junta General acuerda las siguientes Resoluciones:

PRIMERA.- Incrementar el capital social de la compañía en tres millones de sucres, mediante emisión de trescientas acciones por un valor de diez mil sucres cada una, acciones que son suscritas de la manera siguiente: la accionista Elaine Lavayen de Arguello suscribe doscientas cincuenta y cinco acciones de diez mil sucres cada una, o sea dos millones quinientos cincuenta mil sucres; el accionista Ing. Bolívar Arguello Espinoza suscribe tres acciones de diez mil sucres cada una, o sea treinta mil sucres; y, la accionista Priscila Arguello Espinoza suscribe cuarenta y dos acciones de diez mil sucres cada una, o sea cuatrocientos veinte mil sucres.

Las acciones sociales las pagan los suscriptores Elaine Lavayen Jara de Arguello, Bolívar Arguello Espinoza, y, Priscila Arguello Espinoza de la Cuenta de Utilidades Acumuladas, por lo que el capital social continúa suscrito y pagado en su totalidad.

SEGUNDA.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía será de **CINCO MILLONES** de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de **DIEZ MIL SUCRES CADA UNA**, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción es **indivisible** y confiere a su titular legítimo la calidad de accionista que le dará derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales; en consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas Juntas Generales. Las acciones estarán numeradas del 0001 al 5.000 inclusive, numeradas consecutivamente, emitidas en títulos singulares o múltiples, que puedan representar una o más acciones, a proposición de los administradores o de los propios accionistas, los mismos que podrán canjearse, cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

TERCERA.- Por unanimidad la Junta General de Accionistas reelige al señor **BOLIVAR ARGUELLO ABAD**, como **PRESIDENTE** de la Compañía para un período de **CINCO AÑOS**.

Siendo las doce horas treinta minutos, el señor Presidente concede un receso de una hora para elaborar el Acta. Reinstalada la sesión, a las trece horas treinta minutos, por medio de Secretaría se da lectura en alta voz a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad.

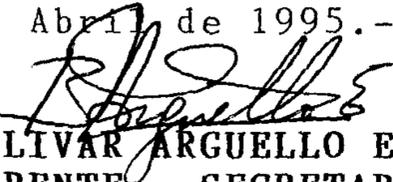
Siendo las 13h45, el señor Presidente clausura la sesión. Firman esta Acta los señores accionistas asistentes; el

000006



Secretario que certifica. Guayaquil, 6 de Abril de 1995.  
D) ELAINE LAVAYEN DE ARGUELLO. ACCIONISTA. F) PRISCILLA  
ARGUELLO ESPINOZA. ACCIONISTA. F) BOLIVAR ARGUELLO ABAD.  
PRESIDENTE. F) ING. BOLIVAR ARGUELLO ESPINOZA. ACCIONISTA  
- GERENTE - SECRETARIO.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original  
y corresponde al acta de la Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA), celebrada  
el 6 de Abril de 1995.-

  
ING. BOLIVAR ARGUELLO ESPINOZA  
GERENTE - SECRETARIO

0000007

1 AGRICOLA ARGE S. A. ( ARGESA ) ,  
 2  
 3 *[Signature]*  
 4 Ing. Bolívar Arguello Espinoza  
 5 Gerente  
 6 C.C. 0907780357 C.V. 006-060  
 7 R.U.C. 0990993920001  
 8  
 9  
 10 EL NOTARIO,  
 11 *[Signature]*  
 12  
 13 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.  
 14  
 15 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este  
 16 TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles; que sello y  
 17 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días  
 18 del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.  
 19  
 20  
 21 *[Signature]*  
 22  
 23 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 24 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 25 CANTON GUAYAQUIL  
 26  
 27  
 28



EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 ABOGADO

1 **NOT. AB:** - Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
2 correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
3 Artículo Segundo, de la Resolución No. 95-2-1-1-0005305  
4 05, de fecha treinta de Agosto de mil novecientos  
5 noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías -  
6 en Guayaquil, tomé nota de la Aprobación del aumento  
7 de capital y, la reforma de estatutos de la compañía  
8 **AGRICOLA ARGE S.A. ( ARGESA ),** Guayaquil,  
septiembre 10. de 1.995. *h*



*Eduardo*  
12 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
13 **NOTARIO SEPTIMO DEL**  
14 **CANTON GUAYAQUIL**

15  
16 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado  
17 en la Resolución No 95-2-1-1-0005305, dictada el 30 de Agosto de  
18 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita  
19 este escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE  
20 FORMA DE ESTATUTOS de **AGRICOLA ARGE S. A. (ARGESA)**, de fojas  
21 35.749 a 35.799, número 5.022 del Registro Industrial y anotada  
22 bajo el número 33.847 del Repertorio. -Guayaquil, veinte y seis de  
23 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. -El Registrador Mar-  
24 centil.-

25 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26  
27 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a  
28 **Foja 14.253 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -**

0000008

1.989, el margen de la inscripción respectivo.-Guayaquil, -  
vinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cin-  
co.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
téntica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS de AGRICOLA ARBE S. A. (ARQESA), en cumplimen-  
to de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Ago-  
sto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en  
el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya-  
quil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa  
y cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

